

RESOLUCIÓN No.156

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA INCRIPCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO – ACIMVIP”

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR PUTUMAYO

En uso de las facultades institucionales que consagra la ley 1098 de 2006 como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar; y en especial por las competencias delegadas en los Directores Regionales según lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 3899 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 9555 de 2016; y demás amparados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, igualmente de acuerdo 97 del Código de Procedimiento Administrativo, y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las Entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos Nacional, Departamental, Distrital, Municipal y de resguardos o territorios indígenas.

Que mediante Resolución No. 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada parcialmente por las Resoluciones No. 3435 y No.9555 de 2016, No.4242 y No.8282 de 2017 y No. 8113 de 2019, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante Resolución No. 0164 del 21 de febrero de 2017, el ICBF Regional Putumayo reconoció Personería Jurídica aprobando estatutos e inscribiendo como representante legal al señor CARLOS ANDRES LOPEZ DESCANSE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.127.072.207, de la entidad denominada “ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO – ACIMVIP” identificada con Nit. 846004150-4, domiciliada en el municipio Villagarzón - Departamento del Putumayo.

RESOLUCIÓN No.156

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA INSCRIPCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO – ACIMVIP”

Que el día 01 de mayo de 2023, la señora INGRY PAOLA MOJANAJINSOY BUESAQUILLO, por correo electrónico envía: (i) Solicitud de actualización del reconocimiento del Representante legal para la vigencia 2024-2027, (ii) Resolución 87 del 01/04/2024 y más tarde allega Certificado del Ministerio del Interior (iii) copia del acta de elección del 23 de diciembre de 2023 y acta de posesión 10 de 2024 (iv) estatutos (v) cédula (vi) antecedentes correspondientes

Que conforme al artículo 9 y 10 de la Resolución 3899 de 2010 modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016, respecto a la INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y ACTUALIZACIÓN DE ESTATUTOS, y frente a estos se anexan los siguientes documentos:

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
2. Acta de posesión.
3. Copia de los documentos de identidad.
4. Resolución del Ministerio del Interior con su respectivo certificado
5. Estatutos debidamente aprobado
6. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

Que, una vez revisados los documentos presentados por la Asociación, la Entidad verificó el cumplimiento de estos para la aprobación de la inscripción del representante legal del ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO – ACIMVIP y la ACTUALIZACIÓN DE ESTATUTOS, con Nit. 846004150-4, de acuerdo con la Resolución expedida por el Ministerio del Interior, la cual reconoce lo siguiente:

RESOLUCIÓN No.156

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA INCRIPCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO – ACIMVIP”

ARTÍCULO 1. Inscribise en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el **CONCEJO DIRECTIVO** de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO-ACIMVIP**, por un periodo de cuatro (4) años comprendido desde entre el 2024 hasta el 2027, quedando integrado así:

COMITE EJECUTIVO		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Presidente y Representante Legal	INGRY PAOLA MOJANAJINSOY BUESAQUILLO	69.007.368
Vicepresidente	BENILDA OLIVA QUINGUANAS OTAYA	69.009.925
Secretario	YIMER FELIPE GUEVARA	1.124.864.564
Tesorero	ALBA LUZ QUINTERO	25.670.774

Asimismo, la Regional evidencia que las actividades están relacionadas con la protección preventiva y especial a los niños, niñas y adolescentes, la garantía y protección de sus derechos considerados propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, están en el marco de la Constitución y a las Leyes y no contravienen el orden público, la moral social o las buenas costumbres.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR como representante legal a la señora INGRY PAOLA MOJANAJINSOY BUESAQUILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 69.007.368 de Mocoa, de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO – ACIMVIP” de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR al CONCEJO DIRECTIVO de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN PUTUMAYO-ACIMVIP, por un periodo de cuatro (4) años comprendido desde entre el 2024 hasta el 2027, conforme a la Resolución expedida por el Ministerio del Interior No. 087 del 01 de abril de 2024, quedando integrado así:

RESOLUCIÓN No.156

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA INCRIPCIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO – ACIMVIP”

COMITE EJECUTIVO		
CARGO	NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Presidente y Representante Legal	INGRY PAOLA MOJANAJINSOY BUESAQUILLO	69.007.368
Vicepresidente	BENILDA OLIVA QUINGUANAS OTAYA	69.009.925
Secretario	YIMER FELIPE GUEVARA	1.124.864.564
Tesorero	ALBA LUZ QUINTERO	25.670.774

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR LOS ESTATUTOS, de fecha 22 de diciembre de 2023, de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO – ACIMVIP

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional - Putumayo, la presente resolución al representante legal de **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO – ACIMVIP** identificada con Nit. **846004150-4**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, en los términos establecidos en los artículos artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y/o en su defecto cuando ello no sea posible conforme lo disponen los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 “Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”

ARTICULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso en la vía administrativa de conformidad con el inciso 3 del artículo 95 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: VIGENCIA la presente Resolución rige a partir de la Ejecutoria.

ARTICULO SEPTIMO: PUBLICAR la presente resolución en la página web del ICBF.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los tres (03) días de mayo de 2024



ADELINA JIMENEZ LOPEZ
Directora Regional Encargada

Proyectó: Maxari Melo Burbano – Contratista Grupo Jurídico

Maxari Melo Burbano